



SPF/MRG./JAA/FLM/MTEV/cma
Res. Int. N°136 - 27.08.2021

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE
AMBULANCIAS AEA PARA SAMU ACONCAGUA Y
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2011

SAN FELIPE, 03 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir cuatro ambulancias AEA, donde tres serán destinadas para SAMU Aconcagua y una para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, según memorándum N°80 de fecha 16.06.2021, del Jefe de SAMU Aconcagua.
2. Que en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior es para la renovación del parque automotriz de SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes otorgando un servicio de calidad a la comunidad del Valle del Aconcagua, entregando procedimientos seguros para los funcionarios de SAMU como para usuarios externos de la Red Asistencial.
3. El correo electrónico de fecha 26.08.2021 de la Encargada Administrativa de SAMU Aconcagua, que indica los integrantes de la comisión evaluadora.

RESUELVO

1. **DESIGNASE** la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de cuatro ambulancias AEA, para SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes, licitada según ID 2200-54-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subrogue:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Margarie Jimenez Plaza	11.943.113-1	Encargada Administrativa SAMU Aconcagua	34-2493688	Margarie.jimenez@redsalud.gov.cl
Jorge Nieto Zamora	16.333.064-4	Jefe Operaciones SAMU Aconcagua	34-2493512	jorge.nieto@redsalud.gov.cl

Jorge Jarpa Villanueva	13.551.504-3	Jefe Unidad de Operaciones Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2490483	Jorge.jarpa@redsalud.gov.cl
Loreto Abarca Acuña	12.950.476-6	Enfermera Supervisora Unidad de Emergencia Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2493930	Loreto.abarca@redsalud.gov.cl

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
5. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
7. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

Anótese y comuníquese


 DIRECCION DE SERVICIO DE SALUD
 ACONCAGUA
 DIRECTORA
 SUSAN PORRAS FERNANDEZ
 DIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Cristian Mandiola

De: Margorie Jimenez <margorie.jimenez@redsalud.gov.cl>
Enviado el: jueves, 26 de agosto de 2021 9:57
Para: 'Cristian Mandiola'; ana.lazcano@redsalud.gov.cl
CC: pablo.yanez@redsalud.gov.cl; 'Maria Teresa Fernandez'; 'Mario Robertson'
Asunto: RE: DATOS Y FIRMA APERTURA LICITACION AMBULANCIAS

Estimado,
D. Jorge Jarpa Villanueva, RUT 13.551.504-3, Jefe de Operaciones de HOSLA
Telefono: 340483
Jorge.jarpa@redsalud.gov.cl

Doña Loreto Abarca Acuña, RUT 12.950.467-6, Supervisora U. DE Emergencia HOSLA
Telefono: 343930
Loreto.abarca@redsalud.gov.cl

Saludos

Margorie Jimenez Plaza
Encargada Administrativa
SAMU Aconcagua
Anexo: 343688
Celular: +569 54206145

De: Cristian Mandiola [mailto:cristian.mandiola@redsalud.gov.cl]

Enviado el: jueves, 26 de agosto de 2021 09:29

Para: ana.lazcano@redsalud.gov.cl

CC: margorie.jimenez@redsalud.gov.cl; pablo.yanez@redsalud.gov.cl; 'Maria Teresa Fernandez' <maria.fernandez@redsalud.gov.cl>; 'Mario Robertson' <mario.robertson@redsalud.gov.cl>

Asunto: RV: DATOS Y FIRMA APERTURA LICITACION AMBULANCIAS.

Estimada Anita,

Junto con saludar solicito a usted informar los datos de los funcionario que conforman la comisión evaluadora, Sr. Jorge Jarpa Villanueva y Sra. Loreto Abarca Acuña, que estos datos son requeridos por transparencia.

Nombre
Rut
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Lo anterior se solicita en carácter de urgente para completar el proceso licitatorio ID 2200-54-LQ21 el cual se declarará desierto y publicar nuevamente.

Atento a su respuesta,

Cristian Mandiola Astudillo
Unidad Gestión Abastecimiento
Servicio de Salud Aconcagua
Ministerio de Salud
cristian.mandiola@redsalud.gov.cl

#CuidémonosEntreTodos

De: Margorie Jimenez [mailto:margorie.jimenez@redsalud.gov.cl]
Enviado el: martes, 24 de agosto de 2021 9:49
Para: ana.lazcano@redsalud.gov.cl; 'Cristian Mandiola' <cristian.mandiola@redsalud.gov.cl>
CC: 'Pablo Yañez' <pablo.yanez@redsalud.gov.cl>; 'Mario Robertson' <mario.robertson@redsalud.gov.cl>; 'Jorge Nieto' <jorge.nieto@redsalud.gov.cl>
Asunto: RV:DATOS Y FIRMA APERTURA LICITACION AMBULANCIAS.

Estimada Anita, buen día
De acuerdo a mail enviado el día viernes 20 de agosto, con los nombres y horario para firma de Apertura de Licitación de ambulancias en el Servicio de Salud, reitero solicitud para venir a firmar el Acta de apertura que está en la administración de SAMU. Sin estas firmas no podemos avanzar.

Por otra parte se solicita entregar los siguientes datos de comisión evaluadora, solicitados por abastecimiento para Transparencia. para que los dos funcionarios de la comisión evaluadora firmen

Nombre

Rut
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Estos datos son requeridos por transparencia

Favor enviar a la brevedad.

Saludos.

Margorie Jimenez Plaza
Encargada Administrativa
SAMU Aconcagua
Anexo: 343688
Celular: +569 54206145

De: Cristian Mandiola [mailto:cristian.mandiola@redsalud.gov.cl]

Enviado el: lunes, 23 de agosto de 2021 18:28

Para: margorie.jimenez@redsalud.gov.cl

CC: maricela.agurto@redsalud.gov.cl; pablo.yanez@redsalud.gov.cl; 'Maria Teresa Fernandez' <maria_t.fernandez@redsalud.gov.cl>
Asunto: COMISION EVALUADORA

Estimada Margorie,

Junto con saludar, tengo a bien solicitar información de la comisión evaluadora:

Nombre
Rut
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Estos datos son requeridos por transparencia

Atento a su respuesta,

Cristian Mandiola Astudillo

Unidad Gestión Abastecimiento

Servicio de Salud Aconcagua

Ministerio de Salud

cristian.mandiola@redsalud.gov.cl

#CuidémonosEntreTodos

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



SPF/MRG./JAA/FLM/MTFV/cma
Res. Int. N°136- 27.08.2021

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y FINANCIEROS
UNIDAD DE GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO/

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA "ADQUISICIÓN DE
AMBULANCIAS AEA PARA SAMU ACONCAGUA Y
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

- 2011

SAN FELIPE,

03 SEP 2021

"Con esta fecha la Directora del Servicio ha resuelto lo siguiente:"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1 de 2005, que contiene el texto refundido del D.L. N°2763/79 y leyes N°18.469 y N°18.933, D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y D.S. N°16 de 08.03.2019 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Salud Aconcagua de adquirir cuatro ambulancias AEA, donde tres serán destinadas para SAMU Aconcagua y una para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, según memorándum N°80 de fecha 16.06.2021, del Jefe de SAMU Aconcagua.
2. Que en virtud de lo dispuesto en el considerando anterior es para la renovación del parque automotriz de SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes otorgando un servicio de calidad a la comunidad del Valle del Aconcagua, entregando procedimientos seguros para los funcionarios de SAMU como para usuarios externos de la Red Asistencial.
3. El correo electrónico de fecha 26.08.2021 de la Encargada Administrativa de SAMU Aconcagua, que indica los integrantes de la comisión evaluadora.

RESUELVO

1. **DESIGNASE** la Comisión Evaluadora del proceso para la adquisición de cuatro ambulancias AEA, para SAMU Aconcagua y Hospital San Juan de Dios de Los Andes, licitada según ID 2200-54-LQ21, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien los reemplace o los subroge:

NOMBRE	RUT	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Margorie Jimenez Plaza	11.943.113-1	Encargada Administrativa SAMU Aconcagua	34-2493688	Margorie.jimenez@redsalud.gov.cl
Jorge Nieto Zamora	16.333.064-4	Jefe Operaciones SAMU Aconcagua	34-2493512	jorge.nieto@redsalud.gov.cl

Jorge Jarpa Villanueva	13.551.504-3	Jefe Unidad de Operaciones Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2490483	Jorge.jarpa@redsalud.gov.cl
Loreto Abarca Acuña	12.950.476-6	Enfermera Supervisora Unidad de Emergencia Hospital San Juan de Dios de Los Andes	34-2493930	Loreto.abarca@redsalud.gov.cl

- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.
- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.
- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.
- Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Servicio como propuesta de adjudicación.
- DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886).
- INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

Anótese y comuníquese


 DIRECTORA
 (FDO) SUSAN PORRAS FERNANDEZ


 SUBDIRECTORA
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista
 DE FE
 ACONCAGUA
 PRISCILA GALLARDO QUEVEDO
 Ministro de Fé

DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio de Salud Aconcagua
- Subdirección de Rec. Físicos y Financieros
- Departamento de Auditoría
- Departamento Asesoría Jurídica
- Unidad de Transparencia
- SAMU Aconcagua
- Unidad Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes